



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **00760** -2014-A/MPMN

Moquegua, **07 JUL. 2014**

VISTOS.- El Cronograma del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Cambrune, Decreto de Alcaldía N° 00010-2014-A/MPMN, Informe N° 0368-2014-SPPPR-GPP-GM/MPMN, Proveído N° 3582-2014-GPP/GM/MPMN; Informe N° 997-2014-GAJ-GM/MPMN; sobre Emisión de Credenciales y el Reconocimiento del Comité Electoral del Centro Poblado de Cambrune, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con los Artículos I, II y 55° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del Desarrollo Local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el Artículo 3° de la Ley N° 28440 establece que La organización del proceso electoral está a cargo de un Comité Electoral, el cual está conformado por un número de cinco (5) pobladores que domicilien dentro de la delimitación territorial de la Municipalidad del Centro Poblado. La designación de los pobladores se hará por sorteo realizado en acto público y en presencia de los representantes de la municipalidad provincial y distrital. El sorteo es realizado por la municipalidad provincial dentro del término de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de convocatoria a elecciones, y se hará entre los ciudadanos que figuren en el padrón de electores;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 030-2008, de fecha 18 de Diciembre del 2008, en su Artículo 10° establece que el Proceso de Elecciones Municipales en Centros Poblados es organizado y desarrollado por el Comité Electoral, acreditado por la unidad que la convoca. Asimismo, el Artículo 12° señala: El Comité Electoral está conformado por cinco (05) pobladores inscritos en el Padrón Electoral y que domicilian en el Centro Poblado en su calidad de Titulares y Tres (03) Suplentes donde se convoca a Elecciones Municipales;

Que, con fecha 23 de Junio del 2014 en la Plaza Principal del Centro Poblado de Cambrune, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua y de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 030-2008, se dio lugar a la Conformación del Comité Electoral que estará a cargo de conducir el Proceso de Elecciones del Centro Poblado de Cambrune a realizarse el día 28 de Setiembre del 2014, siendo designados los siguientes ciudadanos que a continuación se detalla:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	JHONATAN REY HUACAN NINA	44480993
Vice Presidente	CRISTINA JUANA CATARI RAMIREZ	04742679
Secretario	GUMERCINDA VERONICA SOSA HUARACHI	48241133
Tesorera	MARIA CLORINDA CORDOVA DE FALCON	04419202
Vocal	ALFONZO VICENTE CUAYLA CORDOVA	43094857



Que, mediante Informe N° 0368-2014-SPPPR-GPP-GM/MPMN, de fecha 25 de Junio del 2014 emitido por la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, solicita emisión de Credenciales y el reconocimiento de Comité Electoral para elegir a las autoridades municipales del Centro Poblado de Cambrune, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, a llevarse a cabo el día 28 de Setiembre del 2014;

Estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Ley N° 28440 - Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, Ordenanza Municipal N° 030-2008, Decreto de Alcaldía N° 00010-2014-A/MPMN y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Comité Electoral, quien se hará cargo del Proceso de Elecciones para Autoridades Municipales en el Centro Poblado de Cambrune, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, el día Domingo 28 de Setiembre del 2014, el mismo que estará conformado según el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	JHONATAN REY HUACAN NINA	44480993
Vice Presidente	CRISTINA JUANA CATARI RAMIREZ	04742679
Secretario	GUMERCINDA VERONICA SOSA HUARACHI	48241133
Tesorera	MARIA CLORINDA CORDOVA DE FALCON	04419202
Vocal	ALFONZO VICENTE CUAYLA CORDOVA	43094857

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR las respectivas Credenciales a los miembros del Comité Electoral del Centro Poblado de Cambrune, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
 ALCALDE